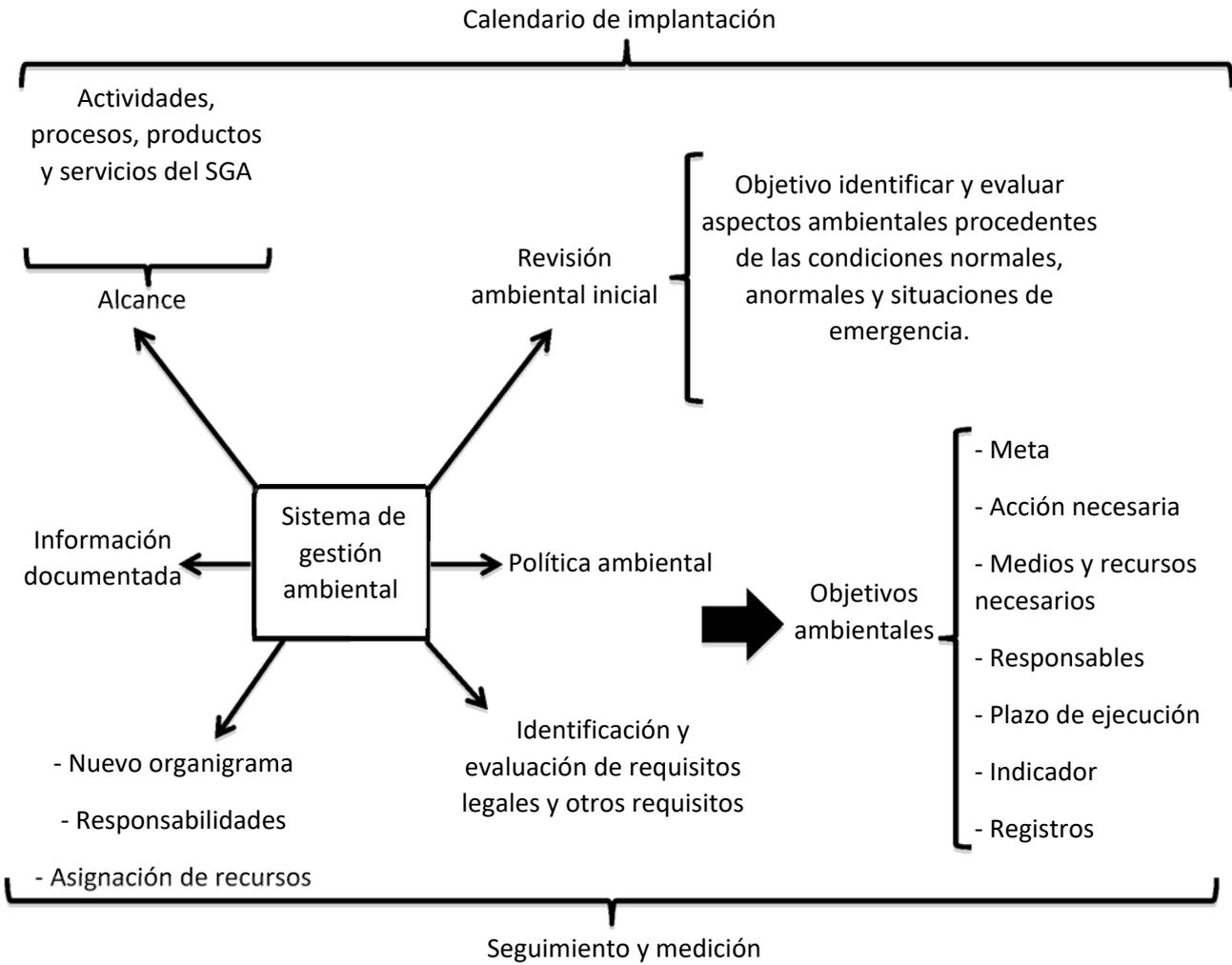


**TEMA 1. DETERMINACIÓN DE LAS
FASES RELATIVAS A LA
DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA
DEL SISTEMA DE GESTIÓN
AMBIENTAL (SGA).**

1.1. Esquema



1.2. Definición del alcance del sistema de gestión ambiental en la organización

El alcance se refiere al "ámbito de cobertura de una determinada actividad, en este caso el sistema de gestión ambiental". De esta manera, recoge todas las actividades, áreas de trabajo, plantas o divisiones organizativas que estarán bajo el sistema de gestión ambiental. Una organización puede decidir implantar el sistema de gestión ambiental en todas las plantas de producción o sólo en las que estén situadas en una determinada zona.

Es necesario que la organización establezca los límites que determinarán el sistema de gestión ambiental, es decir, tiene que indicar las actividades, productos y servicios que se verán afectados ya que, de ellos, dependerán los posibles aspectos e impactos que la organización tenga en el medio ambiente.

La definición del alcance es fundamental cuando la organización forma parte de otra más grande. Una organización tiene libertad y flexibilidad para definir sus límites, pudiendo implementar la Norma ISO 14001:2015 en toda la organización o sólo en partes específicas. Para ello, la alta dirección de esa área debe tener la autoridad necesaria para establecer un sistema de gestión ambiental.

Para determinar el alcance se tiene que considerar:

- El contexto de la organización (cuestiones externas e internas).
- Los requisitos legales y otros requisitos.
- Las unidades, funciones y límites físicos de la organización.
- Las actividades, productos y servicios.
- La autoridad y capacidad que tiene para ejercer control e influencia.

La organización determinará el grado de control o influencia que, desde una perspectiva del ciclo de vida, puede realizar sobre sus actividades, productos y servicios.

Una vez que la empresa ha realizado las consideraciones antes mencionadas, puede decidir implantar el sistema de gestión ambiental en toda la organización o sólo en algunas unidades operativas o específicas. Debe ser consciente de que la credibilidad del sistema de gestión ambiental dependerá de los límites que haya decidido establecer.

La determinación del alcance no debe utilizarse para excluir aquellas actividades, productos, servicios o instalaciones que presenten o puedan producir aspectos ambientales significativos o evadir los requisitos legales y otros requisitos.

Es necesario que la empresa mantenga el alcance como información documentada y que esté disponible para las partes interesadas (trabajadores, accionistas, partes externas). De esta manera, se favorecerá su revisión y mejora continua.

El alcance debe estar correctamente definido porque tiene una gran influencia sobre los resultados ambientales de la organización. Debe ser una declaración basada en hechos, representativa de las operaciones de la organización que están incluidas dentro de los límites de su sistema de gestión ambiental y no debe generar confusión a las partes interesadas.

Tabla 1. Requisitos a verificar tras la definición del alcance del sistema de gestión ambiental

Requisitos Alcance
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> ¿Se han utilizado los límites y la aplicabilidad del sistema de gestión ambiental para definir su alcance? <input type="checkbox"/> Al determinar el alcance se han considerado: <ul style="list-style-type: none"> • ¿Las cuestiones externas e internas de la organización? • ¿Los requisitos legales y otros requisitos? • ¿Su unidad organizativa, función y límites físicos? • ¿Los productos y servicios de la organización? <input type="checkbox"/> ¿Se han incluido en el sistema de gestión ambiental todas las actividades, productos y servicios de la organización que estén dentro de ese alcance? <input type="checkbox"/> ¿Está disponible y se mantiene como información documentada?

ACTIVIDAD 1

Individualmente, busque el alcance del sistema de gestión ambiental de las siguientes empresas:

- Atrys Health Barcelona.
- Ayuntamiento de Madrid. Palacio de Cibeles.
- Hotel Majestic.
- Metro de Madrid.
- IBM (International Business Machines) Madrid (C/ Santa Hortensia 26-28)

1.2.1. Política ambiental: contenidos mínimos, implementación y comunicación

Como se estudió en la Unidad Formativa anterior, la política ambiental son las intenciones y dirección de una organización, que están relacionadas con el desempeño ambiental, expresadas formalmente por su alta dirección.

La alta dirección es la encargada de establecer, implementar y mantener la política ambiental. Cuando se elabora es necesario que la política sea realista, concisa y que:

- Recoja el compromiso de la dirección. Es difícil iniciar un proceso de mejora continua en materia ambiental si la dirección no está comprometida, implicada y asigna los recursos necesarios. La Norma no exige que la política ambiental esté firmada por la dirección de la empresa, aunque su firma indica un mayor compromiso. Es suficiente con que la redacción de la política mencione a la dirección, utilizando frases como "desde la dirección, la

empresa se compromete a...", "la dirección de la empresa y todos sus trabajadores nos comprometemos a..."

- Sea apropiada al propósito y contexto de la organización, incluyendo la naturaleza de la organización (actividad que desarrolla la empresa, productos y servicios suministrados), magnitud e impactos ambientales asociados (por ello, es necesario realizar la revisión ambiental inicial antes de redactar la política). Esto permitirá que la política sea específica para la empresa.
- Proporcione un marco de referencia para establecer los objetivos ambientales. No es suficiente con que la política recoja esta frase de forma textual, sino que debe establecer cómo hará para que ésta sea la base para establecer los objetivos ambientales. Puede utilizar frases como "a partir de estos compromisos, la organización elaborará un programa detallado de objetivos ambientales que revisará anualmente".

La organización debe evitar comprometerse a realizar acciones que quizás no sean realistas. La política ambiental debe poder utilizarse como documento guía y esto será así si sus objetivos y metas ambientales se utilizan como punto de referencia de la actuación ambiental de la organización.

- Incluir un compromiso de protección del medio ambiente, incluyendo la prevención de la contaminación y otros compromisos pertinentes derivados del contexto de la organización e incluir las condiciones ambientales locales o regionales (calidad del agua, reciclaje, calidad del aire, uso sostenible de recursos, mitigación y adaptación al cambio climático, protección de la biodiversidad y de los ecosistemas, restauración).

La Norma pide que la organización se comprometa a reducir los aspectos e impactos ambientales adversos que produce, ya que su minimización en origen es menos costosa y evita generar residuos y emisiones contaminantes procedentes de la descontaminación.

Para cumplir este compromiso, la organización puede tomar medidas para reducir o eliminar la contaminación en origen (por ejemplo, sustituyendo los equipos por otros que generen menos emisiones o residuos contaminantes); realizar cambios en el proceso, producto o servicios; usar eficientemente los recursos; sustituir materiales o energía; realizar actividades encaminadas a la reutilización, recuperación, reciclaje, aprovechamiento y tratamiento de los residuos.

- Incluir un compromiso de cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos que la organización suscriba (por ejemplo, establecidos por su grupo empresarial o por un cliente). Para cumplir este requisito, es necesario que la organización identifique y establezca medidas para cumplir los requisitos legales relacionados con sus aspectos ambientales.

Debe realizar un seguimiento periódico del grado de cumplimiento de estos requisitos, por ejemplo mediante gráficos en los que se muestre el valor límite establecido por la legislación y los valores alcanzados por la organización. Cuando se produzca una desviación respecto a estos requisitos, la organización debe tomar medidas para corregirlo.

- Incluir un compromiso de mejora continua del sistema de gestión ambiental para la mejora del desempeño ambiental. Esto supone que la organización debe establecer objetivos y metas ambientales; destinar los medios técnicos, humanos y económicos necesarios para alcanzar dichos objetivos; y evaluar su consecución para, posteriormente, fijar nuevos objetivos y metas que permitan mejorar continuamente el desempeño ambiental de la organización.
- Se mantenga como información documentada. La política no es un documento indefinido, sino que tiene una vigencia limitada y debe ser revisada periódicamente como consecuencia de cambios en la demanda del mercado, avances tecnológicos, opinión de las partes interesadas, cambios en la estructura global de la empresa, etc.
- Se comunique a todos los trabajadores de la organización. Puede realizarse mediante reuniones de personal por departamentos, programas de formación u otras estrategias en las que se informe a los trabajadores sobre los compromisos que la organización adquiere con la política y ellos puedan consultar todas las dudas que tengan. También se puede enviar por correo electrónico, difundir a través del tablón de anuncios o mediante comunicados.

Es importante que la redacción de la política sea clara, concisa, sencilla y que utilice un lenguaje no técnico, de manera que sea comprendida por cualquier persona (interna o externa a la organización). Esto puede confirmarse si los trabajadores responden preguntas como ¿qué entiende al leer la política ambiental?, ¿qué significa para usted esta política?

- Esté disponible para las partes interesadas. Cuando la dirección decide implantar un sistema de gestión ambiental en la empresa debe comunicárselo a sus partes interesadas y dejar a su disposición los documentos establecidos por la Norma, como es el caso de la política. Esto puede realizarse a través de comunicados en prensa, redes sociales, revistas de la organización, folletos o boletines corporativos, correos electrónicos, etc.

La comunicación de la política es un requisito clave de la Norma ISO 14001. Debe desarrollarse un programa que recoja las actividades necesarias para asegurar esta difusión, incluyendo los responsables, fechas y recursos necesarios. Para ello, es necesario:

- Definir estrategias de comunicación (boletines informativos, cartas). Es necesario determinar el público objetivo y la estrategia que se utilizará para hacerles llegar la información.

- Elaborar las estrategias: Es necesario diseñar y elaborar las estrategias, asignar los responsables y determinar los tiempos.
- Distribuir las estrategias.

Tabla 2. Ejemplo de comunicación de la política ambiental a trabajadores y partes interesadas

Quiénes	Cómo	Cuándo
Empleados	Formación, carteleras	Durante la implantación y funcionamiento del sistema de gestión ambiental
Visitantes	Carteles, folletos	Después de que la política se haya publicado
Proveedores	Carta con cuestionario para determinar el nivel de desempeño ambiental de los proveedores	Durante la implementación del sistema de gestión ambiental, para determinar los proveedores que cumplen los requisitos ambientales de la organización.
Clientes importantes, autoridades	Carta personal	Después de que la política se haya publicado
Otros clientes	Folletos, revista de la organización, redes sociales, páginas webs	Después de que la política se haya publicado
Medios de comunicación	Conferencias, ruedas de prensa	Después de que la política se haya publicado
Vecinos	Reuniones, redes sociales, páginas webs	Después de que la política se haya publicado
Usuario final	Medios de comunicación, redes sociales, páginas webs	Después de que la política se haya publicado

Una política ambiental, por lo tanto, es un conjunto de principios establecidos en forma de compromisos con los que la alta dirección establece las intenciones de desempeño ambiental de la organización. De esta manera, la política permite que la organización establezca sus objetivos ambientales, realice las acciones necesarias para alcanzar los resultados del sistema de gestión ambiental previstos y alcance la mejora continua.



Figura 1. Fallos más comunes de la política ambiental detectados en las auditorías

ACTIVIDAD 2

Los alumnos, en parejas, deben actuar como auditores y analizar las siguientes políticas ambientales, determinando los incumplimientos que puedan presentar.

Política 1: Renault



RENAULT como miembro responsable de la sociedad y del Mercado del Automóvil en España, es consciente de que las actividades desarrolladas en todos sus centros de trabajo, así como en el resto de instalaciones pertenecientes a la Red **RENAULT** a lo largo del territorio nacional, deben desarrollarse dentro de un marco de protección del Medio Ambiente.

Por ello las empresas del grupo **RENAULT** con Sede en Av. De Burgos 89 A en Madrid, para colaborar con la sostenibilidad de las actividades humanas, establecen esta Política ambiental basada en los siguientes **principios fundamentales**:

- Cumplir con la Legislación y Reglamentación Ambiental aplicable y con otros requisitos que **RENAULT** suscriba.
- Mejorar Continuamente y Prevenir la Contaminación, es decir, minimizar y evitar, en la medida de lo posible, los impactos ambientales de nuestra actividad.
- Informar y colaborar con las Autoridades Públicas en situaciones de crisis y emergencia, y manifestar nuestra disposición permanente a cooperar con ellas.
- Implicar, formar y responsabilizar a las personas que integren la Organización para que respeten, compartan y apliquen el Sistema de Gestión Ambiental, ya sean trabajadores, proveedores o subcontratistas.

Estos principios constituyen el marco en el que se establecen los objetivos y metas de **RENAULT** para su Sistema de Gestión Ambiental. Pedimos la adhesión de todos los implicados para contribuir así a dejar una mejor herencia a las generaciones futuras.

Política 2: Ayuntamiento de Madrid



MADRID

POLÍTICA AMBIENTAL DEL PALACIO DE CIBELES

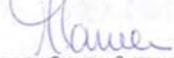
NUESTROS COMPROMISOS

La presente Política Ambiental es el reflejo del compromiso del Ayuntamiento de Madrid en la conservación del Medio Ambiente, para con ello contribuir al bienestar de las generaciones presentes y futuras.

Asumimos y hacemos públicos los siguientes compromisos enfocados a garantizar la máxima eficiencia ambiental en nuestras actividades administrativas, culturales y de gestión de eventos realizadas en el Palacio de Cibeles.

- Cumplir con los requisitos legales establecidos en materia medioambiental, promoviendo la adaptación a la normativa futura en el momento que así se requiera, así como otros requisitos que voluntariamente se puedan suscribir.
- Mantener y actualizar el Sistema de Gestión Ambiental del Palacio de Cibeles, basado en la Norma ISO 14001 y el Reglamento Europeo EMAS III, con objeto de asegurar la mejora continua en el desempeño ambiental.
- Conocer y evaluar los riesgos medioambientales derivados del desarrollo de nuestra actividad, usando herramientas como la medición de nuestra Huella de Carbono e identificando el Ciclo de Vida en sus diferentes etapas o procesos y su impacto sobre el Medio Ambiente.
- Prevenir la contaminación, protegiendo el Medio Ambiente mediante un uso sostenible de los recursos y estableciendo objetivos y metas encaminados a reducir el impacto ambiental de nuestra actividad y colaborar en la lucha colectiva contra el cambio climático.
- Impulsar la participación y comunicación, estableciendo un diálogo abierto y transparente con objeto de motivar e implicar a todas las partes interesadas: personal, contratistas, empresas y visitantes.
- Fomentar la formación y sensibilización en materia medioambiental del personal que trabaja en el edificio, con objeto de conseguir su implicación, en función de su nivel de responsabilidad y de la actividad desarrollada en su puesto de trabajo.
- Integrar criterios ambientales en todos los ámbitos de nuestra gestión, fomentando entre contratistas y empresas proveedoras las políticas de compra verde y los criterios de protección ambiental.
- Asignar los recursos necesarios para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en esta Política Ambiental.

En Madrid, a 26 de enero de 2017


MANUELA CARMENA CASTRILLO
ALCALDESA DE MADRID